

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

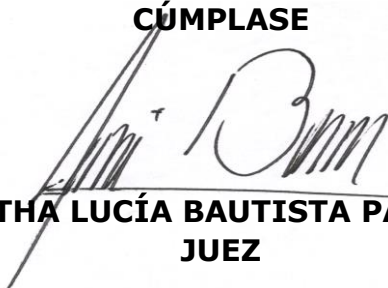
Manizales, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 003
Radicado No. 2022-00453

Se incorpora al plenario el memorial arrimado al expediente el día 11 de enero del año que avanza por la mandataria judicial del señor CARLOS ENRIQUE RODAS BETANCUR, mediante el que manifiesta su voluntad de retirar la presente demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovida en contra de la señora DIANA MARCELA LENGUAS ÁLVAREZ.

Atendiendo lo deprecado, y al estar ajustado a los lineamientos del artículo 92 del Código General del Proceso, se tiene por retirada la demanda.

CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV